



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Ejecutivo
Radicación : 11001-33-31-037-2009-00171-00
Demandante : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Demandado : LIBERTY SEGUROS S.A.
Tema : Fija agencias en derecho

1. ANTECEDENTES.

La parte demandada, LIBERTY SEGUROS S.A., solicita se adicione la sentencia complementaria, dado se condenó en costas a la demandante pero no se fijaron las agencias en derecho.

2. CONSIDERACIONES

Revisada la solicitud de la parte demandada, encuentra el Despacho que le asiste razón, en el sentido que se condenó en costas a la demandante y no se fijaron las agencias en derecho, sin embargo dicha solicitud no se tramitará como adición de la sentencia pues estas pueden ser fijadas por auto.

En consecuencia se fijarán las agencias en derecho, para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016, el cual establece las tarifas de agencias en derecho, las cuales se fijarán en un 5%.

Así mismo, se ordenará a la Secretaría que contabilice el término de ejecutoria de la sentencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Fijar como agencias en derecho el 5% del valor total que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Secretaría contabilice el término de ejecutoria de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

M.M.P.C.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico 107 del DIECINUEVE (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario